

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Secretaría de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse acreditando su importe en libranza del Tesoro ó en billete de crédito.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Dagoato de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 50 pesetas al año. Extranjero, 45.
- Los edictos y sucesos obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltas, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes dadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Mayo 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Se recuerda á los señores joyeros, plateros y vendedores de objetos de oro y plata cuyos establecimientos, según las actas de visita, no se hallan en las condiciones marcadas por la Real orden de 28 de Septiembre último, la obligación de colocar dichos establecimientos, en el término de treinta días, dentro de aquellas condiciones, á los efectos de no quedar incurso en las responsabilidades que determina aquella soberana disposición.

Zaragoza 29 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Relación de los nombramientos acordados por la Sala de Gobierno para los cargos de Justicia municipal en las poblaciones que se indican:

Partido judicial de Ateca.—Malanquilla: D. Juan Nieves Felipe, Juez suplente.—Oseja: Liborio Pérez Diestre, Fiscal.

Partido judicial de Calatayud.—El Frasco: don Saturnino Blas Salanova, Juez.

Partido judicial de Caspe.—Cinco Olivas: don Paulino Colera Royo, Fiscal suplente.

Partido judicial de Egea.—Biota: D. Cipriano Bailo Lafita, Fiscal suplente.—Murillo de Gállego: D. Joaquín Beltrán Sobradiel, Fiscal suplente.

Partido judicial de Daroca.—Val de San Martín: D. Clemente Sebastián Ballestín, Fiscal.

Partido judicial de La Almunia.—Mozota: don Gregorio Laborda Navarro, Juez suplente.—Pleitas: D. Emilio Bielsa Salas, Fiscal suplente.

Partido judicial de Pina.—Farlete: D. Simeón Fustero Vallés, Fiscal.

Partido judicial de Zaragoza-Pilar.—Pilar: don Angel Bellido Betés, Fiscal suplente.—Puebla de Alfindén: D. Joaquín Cedrón Roba, Juez suplente.

Zaragoza veintiséis de Mayo de mil novecientos once.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Toledano.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA.—Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma (1).

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES	INTERESADOS
Sos.....	Del 5 al 15 Junio.	Telespor, núm. 1.110..	D. Manuel de Ubride.....	Reconocimiento y demarcación.....		
Idem.....	Idem.....	Esperanza, núm. 1.112.	D. Mariano Soler.....	Idem.....		
Mequinenza.....	Idem.....	Ampliación á la mina Zaragoza, n.º 1.111	D. Manuel Cañada.....	Idem.....	Previsión, núm. 361..	Compañía General Minas y Sondes de Barcelona.
Idem.....	Idem.....	Antonio, núm. 1.113..	D. Antonio Achón.....	Idem.....	S. Manuel, núm. 1.104	D. Fernando López.

Zaragoza 27 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáez Santa María.

(1) Si por razón del mal tiempo ó por otra causa cualquiera, no pudiera tener lugar una operación dentro del periodo señalado, volverá á anunciarse nuevamente cuando hubiese de efectuarse.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 3 del próximo Junio y á las diecisiete horas, se procederá en la Casa-cuartel de esta capital, sita en la calle de Soberanía Nacional, número 7, á la venta en pública subasta de un caballo inútil para el servicio del Instituto.

Zaragoza 28 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, Enrique Rodríguez Rubio.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

Redactado el proyecto de la carretera de tercer orden de Maella á Fraga, sección de Mequinenza á la estación de Fabara, trozos segundo y tercero, y á fin de practicar la información á que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en plazo de treinta días, contados á partir de la publicación de la presente, ante los Ayuntamientos respectivos, según disponen los citados artículos; debiendo tener presente que el referido proyecto se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza 6 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

D. Antonio Casaus y D. Isidro Casaus y Andrés han presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto, suscrito por el Ingeniero industrial del Ejército D. Ricardo de Navascués y de Gante, solicitando el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica para suministro de fuerza motriz y alumbrado de la fábrica de harinas llamada «Molino de Abajo», en Brea de Aragón.

La línea es aérea, para corriente alterna trifásica y de alta tensión, de 1.000 voltios. Tiene su origen en una central establecida en término de Brea, á la derecha del río Aranda, y cruzando el cauce del río atraviesa un monte común, barrancos, sendas y propiedades particulares, según relación presentada que se publica en este BOLETÍN.

Al llegar al pueblo de Brea atraviesa un camino de entrada, terminando en el edificio del transformador, éste lindante á la carretera de Morés á Aranda de Moncayo.

El derecho á la fuerza que se alega la propiedad de dos molinos harineros del término de Brea, denominados «El Alto» y «El Bajo», adquiridos por el peticionario, según escritura de 22 de Diciembre de 1909 que se presenta á favor de D. Antonio Casaus y Soria.

Se solicita la imposición de servidumbre de

paso de corriente eléctrica á través de los términos del dominio público, monte común y particulares relacionada.

A los efectos del Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1901, se publica esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de treinta días, á contar de su fecha, puedan presentarse reclamaciones, á cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 8 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

Relación que se cita.

1. Monte común y río Aranda.
2. Barranco.
3. Monte común.
4. D. Braulio de San Amós.
5. Camino de herradura.
6. D. Braulio de San Amós.
7. D. Francisco Berdejo.
8. Senda.
9. D. Gregorio Polar.
10. D. Isidro Ucedo.
11. Camino de herradura.
12. D. Isidro Ucedo.

D. Ramón Esteve Dalmases, residente en Calatayud, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto, suscrito en 20 de Septiembre de 1904 por el Ingeniero militar D. Fernando Zuero, solicitando la concesión de 4.000 litros de agua por segundo derivados del río Jalón en el término de Huérmeda, anejo de Calatayud, con destino á usos industriales.

La derivación se proyecta por una presa de fábrica de 52 metros longitud, 3'30 de altura, emplazada en dicho término, quedando su coronación 1'36 metros por bajo de las sobras de las turbinas de un aprovechamiento inmediatamente superior de la Sociedad «La Marcial» y á 28 metros de aguas abajo de esta fábrica.

El caudal derivado se conduce por un canal de 1.681'49 metros longitud y 2'50 metros de ancho en su solera, construido á cielo abierto en las laderas de la derecha del río Jalón. El canal terminará en un depósito regulador, de donde partirá la conducción forzada de dos tubos de cemento armado á la casa de máquinas, que se emplazará en terreno propiedad de la Sociedad de la «Cocha», para lo cual presenta una autorización sencilla suscrita por su secretario D. José Villarroya.

De la casa de máquinas, un canal de desagüe de 13 metros de longitud y 7 de anchura en su solera ha de restituir al río todo el caudal su, después de haber producido un salto de 5'30 metros de altura. No hay aprovechamiento intermedio de la toma al desagüe.

La presa es de forma trapezoidal, de 1'40 de espesor en la coronación, paramento superior vertical y el inferior en talud con escalones en su base para la caída de las aguas. En la toma se establecen cuatro vanos de á un metro, que

podrán cerrarse con compuertas que se manobrarán por mecanismos situados á altura que permita hacerle en las avenidas.

Para la ejecución de estas obras se solicita la imposición de servidumbre de estribo de presa en las márgenes del río y la de acueducto á través de los terrenos de dominio particular de la adjunta relación.

A los efectos de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se publica esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de treinta días, á contar de su fecha, puedan presentarse reclamaciones, á cuyo efecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 13 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

Relación que se cita.

1. Manuel Urgel.
2. José Garchitorena.
3. Jerónimo Urgel.
4. Nicolás García.
5. José Lababeras.
6. Jerónimo Urgel.
7. Miguel Blanco.
8. José Moros.
9. Félix Félez.
10. Francisco Delgado.
11. José Moros.
12. José Garchitorena.
13. Blanca Pujadas.
14. José Garchitorena.
15. Blanca Pujadas.
16. Sociedad propietaria de la sierra de la «Cocha».

SECCION SEXTA

El Frasno.

El recuento de ganadería se halla expuesto al público por cinco días.

El apéndice al amillaramiento por rústica y urbana se halla igualmente expuesto por término de quince días, pudiendo los contribuyentes presentar reclamaciones contra dichos documentos durante los expresados plazos.

El Frasno 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Julián Castillo.

Godijos.

El apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año de 1912, estará expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, del 1 al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Godijos 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde ejerciente, Manuel Castejón.

Villanueva de Gállego.

Hasta el día 10 de Junio próximo se admitirán en esta secretaría las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, mediante presentación de los documentos que lo acrediten.

Villanueva de Gállego 23 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Mariano Salafranca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 17^o de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ROMERO, Cipriano; domiciliado últimamente en Sestrica; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día veintitrés del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, para declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa contra Manuel Tabuenca Arévalo, sobre lesiones.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MAESTRE ANTONIO, Simeón; hijo de Justo y de Paula, natural de Huérmeda, provincia de Zaragoza; de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, sin defecto físico; usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro de color oscuro con vivos amarillos; de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara ídem, boca ídem, barba naciente, color bueno, estatura 1'650; señas particulares, varias cicatrices en la frente; domiciliado últimamente en el penal de la plaza de Ceuta; procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno Militar de dicha Plaza, Capitán de infantería (E. R.) D. José Noguero Quevedo, cuartel de las Eras;

Ceuta 18 de Mayo de 1911.—El Capitán Juez instructor, José Noguero.

PARREÑO ARMENDÁRIZ, Daniel; hijo de Jenaro y Celestina, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años de edad; viste pantalón, blusa, boina y alpargata negra cerrada; domiciliado últimamente con sus padres en Madrid, calle de Bravo Murillo, ciento cuarenta y siete; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Borja para constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

Habiéndose formulado ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de

esta ciudad por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre del Excmo. Sr. D. Luis Higuera Bellido, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de cuarenta y cuatro mil noventa y tres pesetas cinco céntimos, intereses y costas, contra D.^a María, D.^a Pilar, D. Eugenio, D.^a Valeriana, D. Antonio y D. Dionisio Pérez Pueyo, todos ellos en concepto de hermanos y presuntos herederos de D. José Pérez Pueyo, se ha admitido por providencia de veinte del actual, confiriéndose traslado á dichos demandados para que dentro del improrrogable término de doce días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y desconociéndose el paradero del demandado D. Dionisio Pérez Pueyo, se le emplaza por medio de la presente cédula, para que dentro de dicho plazo comparezca en los autos personándose en forma, pudiendo recoger en la Escribanía la copia de la demanda y documentos; y quedando apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Zaragoza veintidós de Mayo de mil novecientos once.—El Escribano, P. A. de D. M. Serrano, Juan Almudí, Oficial habilitado.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa seguida contra Julio Calvo Dávila, de dieciocho años, sin oficio, natural de Soria, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se notifique á dicho encartado, cuyo paradero se ignora, que en la causa sobre tentativa de hurto se dictó sentencia por la Audiencia provincial de esta capital con fecha veintinueve de Marzo último, condenándole á la pena de ciento veinticinco pesetas de multa y sirviéndole de abono todo el tiempo de prisión provisional sufrida, con el cual tiene cumplida la pena.

Y á fin de que el referido Julio Calvo Dávila se tenga por notificado en legal forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, á veintiséis de Mayo de mil novecientos once.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Cabañas.

Para dar cumplimiento á lo que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas de riego de esta Comunidad, se convoca á Junta general á todos los regantes ó usuarios para el día 18 de Junio próximo, á las nueve de la mañana; y si ésta no tuviere efecto por falta de asistencia, tendrá lugar la segunda convocatoria el día 25 del mismo, á igual hora, en la Casa Consistorial, tomándose acuerdo con los que asistan.

Cabañas 22 de Mayo de 1911.—El Presidente, Serafín Navarro.